ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002-2026 CPS-P (147211), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EDITH CAROLINA CASTELLANOS MARTINEZ.

Entre los suscritos a saber, **JOHN JADER SUAREZ DELGADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.605.534 de Melgar, en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **EDITH CAROLINA CASTELLANOS MARTINEZ,** identificada con C.C. **52.060.589**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 002-2026 CPS-P (147211), el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**002-2026 CPS-P (147211)**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES.
Nombre del Contratista:	**EDITH CAROLINA CASTELLANOS MARTINEZ**
Identificación:	**52.060.589**
Fecha de Suscripción	06 de enero de 2026
Fecha de inicio:	07 de enero de 2026
Fecha de terminación inicial:	06 de diciembre de 2026
Plazo inicial:	11 Meses
Valor inicial:	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000,oo)

2. Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha del 20 de marzo 2026 la supervisión solicitó la, adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 002-2026 CPS-P (147211), con las siguientes modificaciones:
 a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **2 MESES.**
 b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00**), valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento.

4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.

5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.

6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.

7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**

8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan, las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 002-2026 CPS-P (147211), el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00**)
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 867 del 06 de abril de 2026 con cargo al rubro **O230117459920242717** "MÁRTIRES CONFÍA EN SU GOBERNANZA LOCAL".
Prórroga No. 1	**2 MESES**
Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 07 de diciembre de 2026 al 06 de febrero de 2027

Valor total incluida adición No. 1:	NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS $91.000.000,00
Plazo total incluida prórroga No. 1:	13 meses

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Alfonso Niño Vélez – Abogado Grupo Contratos FDLM	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	Faber Steven Vaca Martínez – Abogado Grupo Contratos FDLM	
Revisó	María Naranjo Herrera – Abogada Especializada Grupo Contratos FDLM	
Aprobó	John Jader Suárez Delgado - Alcalde Local de los Mártires	